



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE
ESTUPEFACIENTES

2011

CARPETA DE PRENSA

Informe Anual



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir
el presente documento antes
de las 11.00 horas (CET)
del martes 28 de febrero de 2012



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Aprovechar los logros de un siglo de fiscalización internacional de drogas

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011 está dedicado al centenario de la Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya en 1912. A finales del siglo XIX y principios del XX, los gobiernos y la sociedad civil reconocieron el grave peligro que suponía para la salud pública la compraventa no reglamentada y los elevados niveles de uso indebido de drogas y toxicomanía en todo el mundo. En aquella época, alrededor del 90% del consumo de estupefacientes en los Estados Unidos se destinaba a fines no médicos, y, en China, el consumo anual de opiáceos se calculaba en más de 3.000 toneladas de equivalente de morfina, cifra apreciablemente mayor que la del consumo mundial 100 años después.

La firma de la Convención de 1912 fue un hito que hizo patente el reconocimiento de que la cooperación internacional y el principio de la responsabilidad compartida eran fundamentales para la fiscalización de las drogas. Se reconoció así la importancia que revestía la disponibilidad de drogas para fines médicos y científicos y se otorgó prioridad a proteger a las personas y las comunidades del uso indebido de drogas y la toxicomanía y de la pérdida de libertad que se derivaba de esa dependencia de las drogas.

En esta ocasión, la Junta reconoce los esfuerzos y la entrega de muchas organizaciones no gubernamentales (ONG) que, con su labor dedicada a proteger a las personas del uso indebido de drogas, mantienen y defienden el legado de las ONG progresistas que desempeñaron un papel trascendental en todo el proceso que se plasmó en la Convención de 1912.

En este primer siglo de la fiscalización internacional de drogas se han alcanzado algunos logros dignos de mención: los tres tratados de fiscalización internacional de drogas gozan de una adhesión prácticamente universal; la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se ha eliminado casi por completo a nivel internacional; y se ha establecido un sistema internacional de fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas.

Sin embargo, por muy considerables que hayan sido esos logros, aún quedan importantes problemas sin resolver en la fiscalización internacional de drogas contemporánea que exigen la adopción de medidas de gran alcance. En el informe anual de la Junta correspondiente a 2011 se ponen de relieve muchos de esos problemas. Por ejemplo, en todo el mundo, muchos países han marginado a algunas comunidades que son vulnerables a los problemas de las drogas, y esta difícil situación, así como la forma de resolverla, se examina en el capítulo temático del informe de la Junta. Siguen existiendo desigualdades en el acceso a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, lo que significa que muchas personas sufren dolor o enfermedades mentales sin necesidad, a causa de la insuficiente disponibilidad de esas sustancias, mientras que, en otros países, son muchos los que corren el riesgo para su salud que conlleva el consumo excesivo de medicamentos sujetos a fiscalización internacional. Algunas voces han expresado dudas acerca de la eficacia de los vigentes instrumentos de fiscalización internacional de drogas y han propuesto la legalización de determinadas





Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

drogas. Sin embargo, muchos de los argumentos esgrimidos a favor de la legalización fallan por su base, pasando por alto la complejidad del problema de las drogas, y es difícil imaginar una opción que sea mejor que el actual régimen de fiscalización de drogas.

El problema de las drogas reviste un carácter mundial e interconectado y exige una actuación a todos los niveles: el internacional, el regional, el nacional y el local. Al considerar los logros y las experiencias de la fiscalización internacional de drogas desde que se firmó la Convención Internacional del Opio en 1912, redoblemos también nuestros esfuerzos comunes para garantizar que el próximo siglo de acción fiscalizadora internacional de las drogas sea aún más fructífero que el anterior.

Hamid Ghodse

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

LA JUVENTUD TIENE DERECHO A QUE LA PROTEJAN DEL USO INDEBIDO Y LA DEPENDENCIA DE LAS DROGAS

La JIFE exhorta a que no se escatimen esfuerzos para romper el círculo vicioso de la exclusión social y los problemas de las drogas

Ayudar a las comunidades marginadas que sufren problemas relacionados con las drogas tiene que ser una prioridad, según el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) correspondiente a 2011. En comunidades de todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, el uso indebido y el tráfico de drogas han llegado a ser casi endémicos, insertándose en un círculo vicioso que engloba toda una serie de problemas sociales relacionados con la violencia, la delincuencia organizada, la corrupción, el desempleo, la mala salud y la educación deficiente. El Presidente de la Junta, Hamid Ghodse, advirtió: “Reviste una importancia capital atender urgentemente las necesidades de las comunidades que sufren la desintegración social antes de que se llegue a un punto de inflexión pasado el cual resulta imposible adoptar medidas eficaces”. Es muy probable que las comunidades fracturadas, con escaso sentido de la cohesión social, se vean aquejadas por múltiples problemas, incluido el uso indebido de drogas, que pueden contribuir al desorden social y la violencia que se han vivido en ciudades de todo el mundo y que pueden afectar a toda la sociedad. Esas comunidades no solo ponen en peligro a sus propios habitantes, sino que amenazan la estabilidad de la comunidad en un sentido amplio.

En el informe, la Junta señala una serie de amenazas a la cohesión social –la desigualdad social, las migraciones, la transformación política y económica, una incipiente cultura del exceso, los cambios operados en los valores tradicionales, la rápida urbanización, los conflictos, el auge del individualismo y el consumismo, el colapso del respeto a la ley y la existencia de una economía local basada en las drogas.

“Atender las necesidades de las comunidades que sufren la desintegración social y los problemas de drogas puede ser una tarea difícil, pero las consecuencias de no hacerlo pesan mucho más para la sociedad y se deberían evitar a toda costa”, dijo el Presidente de la Junta. Algunas de las recomendaciones acerca de las medidas que cabría adoptar se refieren a: servicios de prevención del uso indebido de drogas y de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos; oportunidades en el ámbito de la enseñanza, el empleo y el ocio similares a las que se brinda a la sociedad en general; dar solución al problema que plantean los símbolos visibles de éxito económico de los delincuentes vinculados con el mercado de drogas ilícitas y promover modelos de conducta positivos; la restauración y reacondicionamiento de las comunidades; y la policía de proximidad.

Según afirmó el Presidente de la Junta, “la juventud de esas comunidades debe gozar de las mismas oportunidades que se brindan a los jóvenes en la sociedad en general y tiene derecho a que se la proteja del uso indebido de drogas y la toxicomanía”.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

La JIFE lamenta la medida sin precedentes adoptada por Bolivia (Estado Plurinacional de) de denunciar la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, tratando de legalizar la masticación de la hoja de coca

“Determinados aspectos de la legislación sobre fiscalización de drogas de Bolivia (Estado Plurinacional de) contravienen a los tratados de fiscalización internacional de drogas, concretamente los que permiten el cultivo y el consumo de la hoja de coca para fines no médicos y, más en particular, la masticación de la hoja de coca”, dijo el Presidente de la JIFE. Habida cuenta de que Bolivia (Estado Plurinacional de) es uno de los grandes productores de hoja de coca, la situación normativa en materia de drogas en ese país podría tener repercusiones en otros países.

La hoja de coca está clasificada como estupefaciente en la Convención de 1961 y se le han de aplicar medidas de fiscalización estrictas. En 2009, el Gobierno de Bolivia (Estado Plurinacional de) formuló una propuesta para suprimir de la Convención de 1961 determinadas disposiciones relativas a la hoja de coca. La propuesta fue rechazada por otras Partes en la Convención y no entró en vigor.

El 29 de junio de 2011, el Gobierno de Bolivia (Estado Plurinacional de) adoptó la medida sin precedentes de depositar oficialmente en poder del Secretario General de las Naciones Unidas un instrumento de denuncia de la Convención de 1961 que entra en vigor el 1 de enero de 2012. Al mismo tiempo, el Gobierno boliviano dio a conocer su intención de adherirse nuevamente a la Convención de 1961 con una reserva expresa relativa a la hoja de coca.

El Sr. Ghodse declaró: “La Junta observa con pesar la medida adoptada por el Gobierno de Bolivia (Estado Plurinacional de), que es contraria al objeto fundamental y al espíritu de la Convención de 1961. La Junta cree que si la comunidad internacional adoptara un enfoque según el cual los Estados parte utilizaran el mecanismo de denuncia y nueva adhesión con reservas para superar problemas en la aplicación de ciertas disposiciones de los tratados, la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas quedaría desvirtuada”. La Junta está empeñada en continuar el diálogo con el Gobierno de Bolivia (Estado Plurinacional de) acerca de esta cuestión.

Los delitos facilitados por drogas aumentan en todo el mundo

“Existen indicios cada vez más firmes acerca de delitos facilitados por drogas, a nivel mundial y, muy particularmente, en Europa, ya que las autoridades competentes reconocen mejor el problema”, dijo el Presidente de la JIFE. Se han utilizado frecuentemente sustancias psicoactivas para cometer agresiones sexuales y otros delitos. En esos casos, las sustancias, que suelen ser inodoras e insípidas, se han administrado subrepticamente a las víctimas en lugares públicos, como bares o salas de espera en los aeropuertos, así como en entornos privados camufladas en bebidas. Según la JIFE, se ha podido constatar este problema en muchos países y regiones. Un aspecto preocupante de este problema es que existen indicios de que jóvenes de ambos sexos han sido víctimas de esos delitos en repetidas ocasiones, principalmente con la intención de cometer una agresión sexual u obligarles a prostituirse.

Según la información de que dispone la Junta, tan solo un gobierno exige un análisis de sangre y de orina en todos los casos de violación. Las investigaciones científicas han indicado que se cometen delitos facilitados por drogas con más frecuencia de lo que generalmente se cree. El Sr. Ghodse dijo: “Lamentablemente, la información recibida hasta la fecha es orientativa, no exhaustiva. Alentamos a



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

todos los gobiernos a que adopten medidas para velar por que se obtengan pruebas forenses siempre que se sospeche que se ha cometido un delito facilitado por drogas". La Junta ya ha alertado a la comunidad internacional del abuso de "drogas utilizadas en las citas con violación", como el flunitrazepam, para cometer agresiones sexuales. Como consecuencia de los esfuerzos desplegados por los gobiernos, la utilización de esa sustancia con tales fines ha disminuido. La Junta sigue vigilando de cerca la situación y mantendrá a los gobiernos y la comunidad internacional al tanto de cualquier novedad.

Pedidos de drogas en línea: las farmacias ilegales de Internet tratan de captar a una clientela joven a través de las redes sociales

A través de las farmacias ilegales de Internet se encargan drogas ilícitas en línea, así como medicamentos de dispensación con receta. Da la impresión de que las empresas tratan de captar a una clientela joven: el Presidente de la JIFE observó que "es motivo de inquietud que las farmacias ilegales de Internet hayan comenzado a recurrir a las redes sociales para hacer publicidad de sus sitios web, lo que puede exponer a un numeroso público al riesgo que constituyen productos peligrosos, teniendo muy especialmente en cuenta que la Organización Mundial de la Salud ha comprobado que más de la mitad de los medicamentos que venden las farmacias ilegales de Internet son falsificados".

Entre los principales aspectos de las actividades de las farmacias ilegales de Internet, cabría mencionar la entrega de sus productos a los consumidores con métodos de contrabando, la búsqueda de espacio de hospedaje para sus sitios web y el hecho de que tratan de convencer a los consumidores de que son realmente legítimas. La INCB exhorta a los gobiernos a que cierren las farmacias ilegales de Internet y se incauten de las sustancias que han sido encargadas ilícitamente en Internet y entregadas de contrabando por correo postal.

La Junta ha recibido información acerca de más de 12.000 incautaciones de sustancias sujetas a fiscalización internacional enviadas por correo en 2010, incluidas más de 6.500 incautaciones de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional y 5.500 incautaciones de drogas de origen ilícito. Se ha señalado a la India como el principal país de origen de estas sustancias, correspondiéndole el 58% de las sustancias incautadas, y también se indicó que los Estados Unidos, China y Polonia eran importantes países de origen.

La Junta publicó las "Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional", pero, según una reciente encuesta sobre la aplicación de las Directrices, es necesario realizar más progresos. Entre los obstáculos a la aplicación que es preciso superar figuran la ineficacia de los marcos legislativos o reglamentarios, la insuficiencia de la tecnología y la falta de personal. Se siguen adoptando medidas para subsanar el problema, y se ponen en marcha nuevas iniciativas tanto en el plano internacional como en el nacional. "Es indispensable la cooperación internacional para hacer frente a este problema", dijo el Presidente de la JIFE. "Por ejemplo, los gobiernos que detecten farmacias ilegales de Internet que funcionen en otros territorios deberían notificar al gobierno del territorio en cuestión; y cabría reforzar la cooperación en materia de asistencia técnica".



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

Los delincuentes recurren de forma creciente a productos químicos “de fórmula manipulada” para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico; la responsabilidad compartida no ha perdido ni un ápice de su importancia, dice la JIFE

En su informe anual correspondiente a 2011, la Junta señala a la atención que los delincuentes recurren cada vez más a los “pre-precursores” o los precursores “de fórmula manipulada” para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. A causa de las medidas de fiscalización más numerosas y estrictas que se aplican, el tráfico de precursores enumerados en los cuadros resulta más caro y difícil. Los traficantes se han visto obligados cada vez más a buscar productos químicos no incluidos en los cuadros para evitar ser detectados.

Por ejemplo, el ácido fenilacético –precursor sujeto a fiscalización internacional– y algunos de sus derivados no fiscalizados desempeñan ya un papel mucho más importante en la fabricación de metanfetamina, especialmente en México. En 2010, fueron incautadas en todo el mundo más de 183 toneladas de ácido fenilacético, que si se hubiera desviado a la fabricación ilícita de drogas podría haber rendido hasta 46 toneladas de anfetaminas puras. Durante 2011, la Junta observó que muchos países de América Latina ya han hecho extensivas sus medidas de fiscalización a los derivados del ácido fenilacético.

Otros países reaccionan a la utilización de nuevos precursores en la fabricación ilícita de drogas promulgando legislación que les permita luchar proactivamente contra esta nueva tendencia. Por ejemplo, el Canadá amplió su legislación para prohibir la tenencia de cualquier cosa a sabiendas de que se utilizará para la fabricación ilícita de metanfetamina y MDMA (éxtasis).

La Junta ha observado que la desviación de anhídrido acético de los canales de distribución nacionales sigue revistiendo mucha importancia para la fabricación ilícita de heroína. Además, el permanganato potásico, que se utiliza en la fabricación ilícita de cocaína, se produce ilícitamente o se sustituye por otras sustancias.

La puesta en funcionamiento en 2006 del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la Junta ha jugado un papel decisivo para limitar el acceso de los delincuentes a los precursores. El número de gobiernos que se han inscrito en el sistema PEN Online ha alcanzado 126, y ya se envían más de 20.000 notificaciones previas a la exportación al año. Reconociendo los buenos resultados que ha dado el sistema, la Junta insta a los países que todavía no lo hayan hecho a que se inscriban en el sistema PEN Online lo antes posible.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

ASPECTOS REGIONALES DESTACADOS

ÁFRICA

El tráfico de cocaína desde América del Sur a través de África hasta Europa se ha tornado en una amenaza grave en los últimos años. África occidental sigue siendo utilizada para el tráfico de cocaína, y los narcotraficantes recurren con creciente frecuencia a la utilización de contenedores de carga marítima y aeronaves comerciales para introducir cocaína de contrabando en la región.

La heroína entra en el continente por África oriental y se pasa de contrabando a Europa y otras regiones, bien directamente o a través de África occidental. En 2011, se practicaron incautaciones de heroína sin precedentes en Kenia y la República Unida de Tanzania. Preocupa en particular a la Junta el hecho de que la creciente corriente de heroína que entra en África haya dado lugar a un aumento del uso indebido de drogas en toda la región, especialmente en África oriental y África meridional.

Si bien es cierto que el cannabis crece en estado silvestre en toda África, también se produce ilícitamente en todas las subregiones del continente. Marruecos sigue siendo un principal productor de resina de cannabis, que en su mayor parte se destina a Europa o a África del Norte, aunque la superficie dedicada a su cultivo ha disminuido apreciablemente en años recientes.

El contrabando de estimulantes de tipo anfetamínico desde África a otras regiones ha hecho su aparición como una nueva amenaza. África occidental es ya una de las zonas de origen de la metanfetamina que circula por los mercados ilícitos de los países de Asia oriental. En particular, Nigeria corre el riesgo de transformarse en un centro de distribución para el contrabando de metanfetamina.

África sigue siendo utilizada por los traficantes como zona de desviación de precursores. África oriental y África occidental continúan siendo vulnerables al tráfico de precursores, especialmente de los que se utilizan en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. En África meridional se desvían grandes cantidades de efedrina y pseudoefedrina importadas legalmente para su uso en la fabricación ilícita de metanfetamina.

La disponibilidad de medicamentos de dispensación con receta en los mercados no reglamentados sigue siendo un problema grave de salud pública en África, que abarca medicamentos que han sido desviados o falsificados y que contienen sustancias sujetas a fiscalización, posiblemente estimulantes de tipo anfetamínico, así como sedantes y tranquilizantes. En muchos países africanos, el uso no médico de medicamentos de dispensación con receta sigue causando considerables problemas. En Mauricio, la buprenorfina (Subutex), fármaco utilizado en el tratamiento de la heroínomanía, es objeto de uso indebido con más frecuencia que la propia heroína.

La mayoría de los países de África siguen sin tener sistemas adecuados de vigilancia del uso indebido de drogas y por lo tanto no están en condiciones de reunir suficientes datos sobre la amplitud y las tendencias de este problema. El cannabis sigue siendo la droga que más se consume en África, con unas tasas de prevalencia anual que oscilan entre el 3,8% y el 10,4% de la población africana de 15 a 64 años de edad. En África, al uso indebido de cannabis le corresponde el 64% de todo el tratamiento administrado por problemas relacionados con las drogas –una proporción más elevada que en ninguna otra región.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

AMÉRICA

América Central y el Caribe

La región de América Central y el Caribe sigue siendo utilizada como zona principal de tránsito para el tráfico de drogas de América del Sur a América del Norte. Las organizaciones de narcotráfico han intensificado sus operaciones en la zona, planteando así una seria amenaza a la seguridad de la región. Algunos carteles de narcotraficantes mexicanos, al verse sometidos al acoso de los órganos de represión del país, han trasladado sus operaciones a América Central, recurriendo a niveles de violencia cada vez mayores. En los últimos años, los países de América Central han adquirido más importancia como zonas de reexpedición. En 2010, se constató que Honduras, Costa Rica y Nicaragua eran, por primera vez, importantes países de tránsito para el contrabando de drogas destinadas principalmente a los Estados Unidos.

En América Central, la escalada de la violencia en relación con las drogas, protagonizada por organizaciones de narcotraficantes, bandas transnacionales y pandillas locales, además de otros grupos delictivos, ha alcanzado niveles alarmantes que no tienen precedentes, lo cual ha agravado considerablemente las condiciones de seguridad, haciendo de la subregión una de las zonas más violentas del mundo. El tráfico de drogas, la violencia juvenil y las pandillas callejeras, junto con la amplia disponibilidad de armas de fuego, han contribuido a elevar cada vez más las tasas de delincuencia en la subregión. El tráfico de drogas es una importante fuerza impulsora de las tasas de homicidio en América Central y el principal factor que eleva cada vez más los niveles de violencia en la subregión. Los países del llamado “Triángulo Norte” (El Salvador, Guatemala y Honduras), junto con Jamaica, tienen hoy día las tasas de homicidio más altas del mundo. La corrupción y los limitados medios con que cuentan los órganos de represión han facilitado la utilización de los canales de contrabando y las actividades de narcotráfico en la región.

Alrededor del 90% de la cocaína que se consume en los Estados Unidos se trafica a través de México. El contrabando de drogas hacia la subregión de América Central sigue realizándose fundamentalmente por vía marítima y los traficantes utilizan lanchas rápidas y embarcaciones sumergibles o semisumergibles. Los grupos delictivos también utilizan avionetas con creciente frecuencia. La utilización de contenedores y buques de carga para pasar drogas de contrabando ya es una preocupación cada vez mayor en la subregión. Varios países de América Central y el Caribe comunicaron incautaciones de cocaína “crack”, cocaína base o sales de cocaína. El mayor número de esas incautaciones a nivel mundial –4.173 casos– se practicó en la República Dominicana. Según se informa, aproximadamente el 50% de la demanda total de tratamiento por uso indebido de drogas en la región está relacionado con el abuso de cocaína, sustancia que también está considerada como la principal causa de muertes relacionadas con las drogas u ocasionadas por estas. La prevalencia del uso indebido de cocaína en América Central (del 0,5% al 0,6%) y el Caribe (del 0,4% al 1,2%) está por encima de la media mundial.

América del Norte

América del Norte siguió siendo el principal mercado de drogas del mundo y los tres países de la región continuaron presentando niveles elevados de producción, fabricación, tráfico y consumo de drogas ilícitas. El cannabis sigue siendo la droga que más se produce en la región, y son enormes las cantidades producidas en los tres países.

En México, la violencia generalizada relacionada con las drogas no ha cesado, pese a las enérgicas medidas adoptadas por el Gobierno del país para hacer frente al problema. En julio de 2011, el Gobierno



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

de México anunció que había detectado la mayor plantación de cannabis jamás descubierta en el país, con una superficie de 120 hectáreas y que habría alcanzado un rendimiento estimado de 120 toneladas de cannabis con un valor de venta en la calle de 160 millones de dólares EE.UU.

Se calcula que cada año fallecen más de 45.000 personas en la región por causas relacionadas con las drogas, lo que constituye el índice anual más elevado de mortalidad relacionada con las drogas a nivel mundial. El uso indebido de medicamentos de dispensación con receta en América del Norte ha seguido siendo un problema importante y ya constituye el problema de drogas que con más celeridad aumenta en los Estados Unidos.

América del Sur

En 2010, la superficie total dedicada al cultivo ilícito del arbusto de coca en América del Sur era de 154.200 hectáreas, un 6% menos que en 2009. La superficie de cultivo ilícito en Colombia descendió considerablemente, pero aumentó algo en el Perú. No hubo ningún cambio apreciable en el cultivo de esa planta en Bolivia.

Aunque las incautaciones de cocaína a nivel mundial se mantuvieron estables en el período de 2006 a 2009, su ubicación geográfica se ha desplazado de los mercados de consumo en América del Norte y Europa a las zonas de origen en América del Sur, región que se apuntó el 60% de las incautaciones mundiales de cocaína en 2009.

El cannabis ha continuado siendo la principal droga de uso indebido en toda América del Sur. En 2009, la prevalencia anual del uso indebido de cannabis entre la población en general de 15 a 64 años de edad osciló entre el 2,9% y el 3,0%, es decir, de 7,4 millones a 7,6 millones de personas. A pesar de los indicios que señalan una estabilización de la prevalencia del uso indebido de cocaína en América del Sur, dicha prevalencia, calculada entre un 0,9% y un 1%, fue más elevada que en el resto del mundo. Asimismo, la cocaína sigue siendo la principal droga de uso indebido entre las personas que reciben tratamiento por problemas de drogas y es la sustancia que se cita con más frecuencia como causa de los fallecimientos causados por las drogas o relacionados con ellas en América del Sur.

ASIA

Asia oriental y sudoriental

El cultivo ilícito de la adormidera y la producción ilícita de opio siguieron aumentando en Myanmar y la República Democrática Popular Lao en 2010. Ese mismo año, también se informó de un tráfico ilícito de metanfetamina a gran escala, especialmente en la zona que abarca China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. El tráfico ilícito y el creciente uso indebido de ketamina, sustancia que no está sujeta a fiscalización internacional, es un problema muy importante en la región.

El uso indebido de metanfetamina va en aumento en muchos países de la región, especialmente entre la juventud. Unos servicios de tratamiento de la drogadicción limitados y el déficit de profesionales de la salud calificados han restringido enormemente la ejecución de programas de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas en muchos países de Asia oriental y sudoriental.

Asia meridional

En Asia meridional se registra un aumento de los problemas relativos al uso indebido de medicamentos de dispensación con receta y de preparados farmacéuticos de venta libre que contienen estupefacientes



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

y sustancias sicotrópicas. Muchas de esas sustancias se obtienen en farmacias que no respetan la normativa sobre recetas o a través de farmacias ilegales de Internet.

En Asia meridional se continúan registrando la fabricación y el tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores. El uso indebido de drogas por inyección va en aumento en la región, contribuyendo así a un aumento de las tasas de infección por VIH y hepatitis C.

Asia occidental

Asia occidental sigue siendo el epicentro del cultivo ilícito de la adormidera y en 2011 se registraron importantes aumentos de la producción de opio. La propagación del cultivo de adormidera en las provincias del Afganistán, junto con el considerable aumento del precio del opio a pie de plantación y las reducciones previstas en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, podrían dar lugar a un aumento incluso mayor de la producción después de 2011. Esta situación es motivo de profunda preocupación para la Junta, en particular al ocurrir en una región aquejada ya por unos niveles de uso indebido de opiáceos que figuran entre los más elevados del mundo.

Las incautaciones de drogas notificadas en Asia occidental han aumentado considerablemente en los diez últimos años en lo que respecta a casi todos los tipos de drogas, habiéndose triplicado la cantidad de opio incautada, que alcanzó 645 toneladas, y casi duplicado la de heroína y resina de cannabis. El tráfico de estimulantes, así como su potencial de uso indebido, son motivo de creciente preocupación para la Junta, ya que las incautaciones de cocaína se han cuadruplicado y la fabricación y el tráfico de metanfetamina en la región son cada día más corrientes.

En relación con esa situación, la Junta sigue constatando aumentos considerables de las necesidades legítimas anuales de las importaciones de efedrina y pseudoefedrina -precursores que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de metanfetamina- en muchos países de Asia occidental. La Junta insta a los gobiernos de los países de Asia occidental a que revisen sus necesidades legítimas anuales de esos y otros precursores y se aseguren de que las cantidades requeridas se destinen a fines legítimos.

Algunos países de Oriente Medio, en particular la Arabia Saudita y Jordania, siguen resultando afectados por un intenso tráfico de anfetamina. En 2010, la cantidad de anfetaminas incautadas en esos países ascendió a 10 toneladas, incautaciones que en su mayor parte fueron comunicadas por la Arabia Saudita, que sigue siendo el principal país de destino de comprimidos de Captagon falsificados.

EUROPA

El uso indebido de cannabis va en aumento en un reducido número de países de Europa. El cultivo ilícito de plantas de cannabis en Europa occidental y Europa central ha registrado un incremento espectacular. Se realiza cada vez más a escala industrial, principalmente en interiores y con la participación de grupos delictivos organizados. La Junta ha observado que algunos países de la región toleran el cultivo de plantas de cannabis en interiores para uso personal, lo que no está en conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Las incautaciones de cannabis disminuyeron en los últimos años en Europa, lo que podría obedecer al aumento del número de las incautaciones en África del Norte. Albania y Serbia siguen siendo los principales países de origen de la hierba de cannabis incautada por las autoridades aduaneras de Europa oriental y sudoriental. La cantidad de cannabis, tanto hierba como resina, incautada en los países situados a lo largo de la Ruta de los Balcanes aumentó en 2010 en comparación con la cifra de 2009.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 28 de febrero de 2012

El uso indebido de cocaína se ha estabilizado en los últimos años en la mayoría de los países de Europa occidental y central, pero los niveles de su uso indebido son aún relativamente elevados. Continúa al parecer la propagación del uso indebido de cocaína de Europa occidental a Europa sudoriental y oriental, y Europa sigue siendo el segundo mercado más importante de cocaína del mundo. Se ha registrado una diversificación de las rutas de tráfico de cocaína en Europa y ha aumentado el tráfico a través de África del Norte. El volumen de la cocaína incautada por las autoridades aduaneras de Europa oriental aumentó espectacularmente en 2010. Ucrania y la Federación de Rusia fueron los principales países de destino de las remesas de esa droga en Europa oriental y sudoriental, y en la actualidad existe al parecer la tendencia de enviar remesas de cocaína del Ecuador a la Federación de Rusia.

Los métodos y rutas utilizados para el contrabando de heroína a Europa se diversifican cada vez más. Por ejemplo, en 2010, la cantidad de esa droga incautada en Europa que se había introducido de contrabando por la ruta septentrional de los Balcanes, pasando de Turquía a Bulgaria, Rumania, Hungría y luego a Austria, disminuyó en comparación con la que se había transportado clandestinamente por la ruta meridional de los Balcanes hacia Italia a través de Grecia, Albania o la ex República Yugoslava de Macedonia. La proporción más importante del mercado mundial de opiáceos corresponde a Europa, y el consumo de heroína es el mayor problema de drogas en el continente europeo en términos de morbilidad y mortalidad. Se ha calculado que, en la Federación de Rusia, el número de personas que hicieron uso indebido de opiáceos en 2010 ascendió a 1,7 millones de personas, que consumieron unas 70 toneladas del total de opiáceos objeto de uso indebido en Europa oriental, estimado en 73 toneladas.

En algunos países de Europa se registra un aumento del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. Los niveles de uso indebido de MDMA (éxtasis) se han mantenido relativamente estables, habiéndose podido constatar una disminución en algunos países. Se registra un aumento de la fabricación ilícita de anfetamina. Las incautaciones de metanfetamina en Europa occidental y central se quintuplicaron entre 2004 y 2009, y al parecer esa sustancia reemplaza a la anfetamina en la zona septentrional de Europa.

Sigue preocupando a la Junta la variedad de las sustancias objeto de uso indebido en Europa, que continúa aumentando. Los resultados de una encuesta realizada en 2011 entre jóvenes europeos de 15 a 24 años de edad pusieron de manifiesto que el 5% de los encuestados había consumido sustancias no sujetas a fiscalización. En 2010 se detectó una cantidad sin precedentes de nuevas sustancias, muchas de ellas no sujetas a fiscalización internacional. En diciembre de 2010, como reacción ante el aumento del abuso de mefedrona, los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea decidieron que la sustancia se sometiera a fiscalización nacional.

OCEANÍA

El bajo índice de adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas sigue constituyendo un problema para la región. Nueve Estados (las Islas Cook, las Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu) aún no han pasado a ser parte en uno o más de los tratados. Muchos de esos países se han convertido en zonas de reexportación y de destino de las drogas y precursores objeto de tráfico. Se ha informado del uso indebido de cannabis y estimulantes de tipo anfetamínico en esos países.

En Australia disminuyó el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, mientras que aumentó el de cocaína y preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes. El tráfico de cocaína a Australia es un problema en ciernes y en el tráfico de drogas en Oceanía participan activamente grupos delictivos organizados.

INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano de fiscalización independiente encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecido en 1968 de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Composición

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) está integrada por 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, y no como representantes de los gobiernos.

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

La JIFE coopera con los gobiernos para asegurar que haya suministros de drogas suficientes para los fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. La JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacional e internacional y contribuye a subsanar esas situaciones.

La JIFE tiene una secretaría que le presta asistencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los tratados. Con sede en Viena, la secretaría de la JIFE es una entidad administrativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pero responde solo ante la Junta con respecto a todas las cuestiones sustantivas relacionadas con el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las funciones de la Junta en virtud de los tratados.

Informe anual

Basándose en sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe ofrece un análisis exhaustivo de la situación de la fiscalización de drogas en distintas partes del mundo. En su calidad de órgano imparcial, la JIFE procura determinar y prever tendencias peligrosas y propone las medidas que es preciso adoptar.

Impreso en Austria

V.11-88318—Enero de 2012—450